

DECRETO ALCALDICIO N° 063

AUTORIZA SUSCRIPCION QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Enero de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de renovar suscripción del Diario "El Rancaguino", la cual constituye un apoyo a la gestión del Municipio.

La cotización del Diario El Rancaguino, para el periodo 2009, ya que se trata de un suplemento en formato único en su tipo de circulación Regional, siendo proveedores del estado.

La Providencia del Alcalde que autoriza suscripción.

La necesidad de decretar a nombre de Sociedad Periodística Regional, por un monto de \$ 127.000 más iva.

Que la empresa periodística opera en la plataforma Chile compra, por lo que será adjudicado en dicha plataforma comercial.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE suscripción Anual de la Sociedad Periodística Regional (Diario El Rancaguino), correspondiente al año 2009, por un monto total de \$ 127.000 más iva.

GIRESE el monto antes indicado a nombre de Sociedad Periodística Regional.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE